

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo conductor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales”, la adquisición ayudas técnicas para usuarios con dependencia severa. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el **ID 3656-60-COT26** “modalidad de compra ágil”, recibiendo (15) ofertas, de las cuales solo una se ajustó a los requerimientos de lo solicitado, cumpliendo con los requisitos de precio, material, medidas y especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los productos. Por tanto, se decidió adquirir al proveedor **COMERCIAL FENIX LIMITADA, RUT 76.029.126-9. Por un monto de \$ 1.096.466.- IVA incluido.**

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 476 del 15.05.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de ayudas técnicas para usuarios con dependencia severa que son atendidos por el programa Asistencialidad y Discapacidad, al proveedor **COMERCIAL FENIX LIMITADA, RUT 76.029.126-9. Por un monto de \$ 1.096.466.- IVA incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.24.01.007.009.000 Asistencia Social a Personas Naturales Ítem “Otras Ayudas” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Mercado Publico
Archivo





MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

A : **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

DE : **THANNIA ULLOA SANCHEZ**
DIDECO

- 1.- Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, la adquisición de ayudas técnicas para usuarios con dependencia severa, a favor del proveedor **COMERCIAL FENIX LIMITADA, RUT 76.029.126-9. Por un monto de \$ 1.096.466.- IVA incluido.**
- 2.- Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 476 del 15.05.2026.
- 3.- Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.
- 4.- Impútese a la cuenta contable N° 215.24.01.007.009.000 Asistencia Social a Personas Naturales del Ítem "OTRAS AYUDAS" presupuesto municipal vigente.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Asistencialidad
- DIDECO





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 476 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-24-01-007-009-001 OTRAS AYUDAS – PROGRAMAS SOCIALES / ASISTENCIALIDAD
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	98.400.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	19.369.904.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	1.096.466.-
Saldo final \$	77.933.630.-

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la adquisición de ayudas técnicas (colchón antiescaras, bastón canadiense y baños portátiles) mediante compra ágil.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

FRANCO ILLESCA CASTRO
DIRECTOR SECPLA (S)

